



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº. **000055 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **17 FEB 2021**

**VISTOS:**

Carta Nº 035-2020-GRT/KCZ-CONSULTOR, Informe Nº 1244-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe Legal Nº 23-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL; y,

**CONSIDERANDO:**

El día 04 de setiembre del 2020, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, el Supervisor de Obra Ing. Civil KARLOS CALERO ZARATE, el Contrato de Consultoría para de Obra para la Supervisión de la Obra Nº 001-2020-GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la contratación de la Supervisión de la Obra **"REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)**; y un plazo de ejecución de 75 días calendario, de los cuales 60 días calendario corresponden a la supervisión de la obra; y, 15 días calendario correspondiente a la Liquidación de Obra.

Mediante Carta Nº 035-2020-GRT/KCZ-CONSULTOR, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 09 de noviembre del 2020, el Supervisor de Obra KARLOS CALERO ZÁRATE, solicitó la ampliación de plazo Nº 01 de la citada supervisión por 15 días calendario, debido a la ampliación de plazo Nº 01 por 09 días calendario que fue otorgada a la ejecución de Obra.

Mediante Informe Nº 1244-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 07 de diciembre del 2020, el Subgerente de Obras concluyó en otorgar la ampliación de plazo Nº 01 para la Consultoría del Servicio de Supervisión de Obra por 15 días calendario como consecuencia de la ampliación de plazo otorgada a la empresa contratista mediante Resolución Gerencial Regional Nº 370-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Mediante Informe Legal Nº 23-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 08 de febrero del 2021, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura concluyó que al tener el contrato de supervisión de obra el carácter de accesoriidad al de ejecución de Obra; asimismo, tomando en consideración que la ampliación de plazo de la ejecución de la obra fue otorgada por 09 días calendario, es procedente continuar con el trámite destinado a formalizar a través de acto resolutivo la ampliación de plazo Nº 01, por 09 días calendario, correspondiente a la Supervisión de la Obra **"REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000055 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 FEB 2021

**MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".**

De la revisión de los actuados generado se puede advertir que el plazo de ejecución de la Supervisión de Obra es de 75 días calendario de los cuales 60 días calendario corresponden a la supervisión de la obra; y, 15 días calendario correspondiente a la Liquidación de Obra.

Asimismo, se puede advertir que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 370-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR del 15 de octubre del 2020 se aprobó la ampliación de plazo Nº 01 por 09 días calendario, correspondiente a la ejecución de la obra **"REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, siendo la culminación del plazo de ejecución de obra el día 14 de octubre del 2020.

Es a partir de la ampliación de plazo otorgada al Ejecutor de Obra que la Supervisión de Obra solicita la ampliación de plazo Nº 01 por 15 días calendario. Ante ello la Subgerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha emitido un informe técnico concluyendo en otorgar la citada ampliación por los días peticionado por la Supervisión.

Sin embargo tomando en consideración que el plazo de ejecución de obra se amplió solo por 09 días calendario, corresponde ampliar por este mismo periodo de tiempo el plazo de supervisión de obra de conformidad con el numeral 199.7, del artículo 199º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, el cual establece que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.



*Copia del Original*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° **000055** -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **17 FEB 2021**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la ampliación de plazo N° 01 por nueve (09) días calendario, correspondiente a la Supervisión de la Obra "**REMODELACION DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SAL DE HOSPITALIZACION, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Ing. KARLOS CALERO ZARATE; y, demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Arq. Gienda Zapata Caycho*  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)  
CAP N° 8324